

Sanchez Cholbi en nombre y representación de D.^a ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, contra la sentencia de fecha 16-11-01, pronunciada por la Ilma. Sra. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, romítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá certificación de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D.^a ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ y D.^a CARMEN GALINDO GALLEGO, extiendo la presente en Melilla a 5 de Septiembre de 2003.

La Secretario en Funciones.

D.^a M.^a Luisa Carcaño Pérez.

